



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN EL P.A.I. DEL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA PARA EL CURSO 2024-2025

El Ayuntamiento de Abanilla convoca el procedimiento de admisión en el P.A.I. municipal para el curso 2024/2025, destinado a niños/as de 4 meses a 3 años de edad.

Plazas ofertadas: serán las vacantes que se produzcan al finalizar el curso para niños/as que en el momento del inicio del curso tengan cumplidos los 4 meses de edad.

CRITERIOS:

1. Empadronamiento:

- Al menos uno de los progenitores o representantes legales empadronado/a en el término municipal de Abanilla: 10 puntos.
- Si ninguno de los progenitores o representantes legales están empadronados pero alguno/a trabaja en el municipio de Abanilla durante el curso 2024-25.: 5 puntos.

2. Existencia de hermanos/as matriculados/as en el P.A.I:

- Cuando exista hermano/a ya matriculado en el centro y que continúe el próximo curso: 1 punto.

3. Situación laboral familiar:

- Familia monoparental que trabaje: 7 puntos.
- Cuando ambos progenitores o representantes legales trabajen: 6 puntos.
- Si un progenitor trabaja y el otro cursa estudios oficiales con dedicación preferente y carácter presencial (ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Grado Universitario) debidamente justificados: 5 puntos.
- Si un progenitor trabaja y el otro cursa otros estudios oficiales no comprendidos en el apartado anterior: 4 puntos.
- Cuando sólo uno de los progenitores o representantes legales trabaje: 2 puntos.
- Si uno de los progenitores trabaja en el mismo centro educativo: 2 puntos.

Aclaración:

- Las excedencias se computarán como trabajo activo siempre que la incorporación coincida con el inicio del curso, en caso contrario se cursará la baja inmediata del alumno/a.
- Se considerará también familia monoparental aquellos casos en que uno de los progenitores tenga atribuida la custodia exclusiva, siempre que se acredite dicha circunstancia mediante la correspondiente resolución judicial en que se le atribuya la misma.

4. Criterios Complementarios:

- Situación de familia numerosa: 2 puntos.
- Varios hermanos/as solicitantes de plaza por primera vez en el P.A.I: 1 punto.



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

- Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno/a, del padre/madre o hermanos/as del alumno/a en grado igual o superior al 33%: 1 punto.
- Situaciones socio-familiares de especial vulnerabilidad acreditada por Servicios Sociales, CAVI u organismos oficiales: 4 puntos.

**Criterios de desempate: Los empates que se produzcan se dirimirán por sorteo público.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes junto a la documentación a acompañar a las mismas deberán ser tramitadas telemáticamente o impresas y presentadas presencialmente en:

- a) Registro General del Ayuntamiento de Abanilla.
- b) A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Abanilla, mediante el trámite “Instancia general”, al que puede accederse a través del siguiente enlace:
<https://sede.abanilla.regiondemurcia.es/>
- c) Por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación, se indica la documentación que se debe presentar de la forma descrita anteriormente:

1. Documento de preinscripción firmado por ambos progenitores o tutores legales. (ANEXO I)
2. D.N.I./N.I.E./Pasaporte de ambos progenitores o tutores legales.
3. Libro de familia o, en su defecto, Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) y documentación acreditativa de la inscripción de otros menores dependientes de la unidad familiar solicitante.
4. Las 3 últimas nóminas o recibos de autónomos, vida laboral, contrato de trabajo o documento oficial que acredite estar trabajando al menos tres meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de preinscripción del PAI. Si no fuese posible por haberse producido contrato reciente, se requerirá documento de alta en la seguridad social a fecha de la preinscripción y las tres nóminas o recibo de autónomo anteriores al momento del inicio del curso (de no presentarse se procederá a la baja del alumno/a).
5. En el caso de alegar cursar estudios oficiales, la matrícula del curso 2024/2025 y certificado en el que se haga costar el carácter presencial, la duración y calendario de los estudios en los que se encuentra matriculado. (En los supuestos en que se acredite la imposibilidad de presentar justificante de matrícula



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

oficial de dichos estudios en el periodo de preinscripción del PAI, se deberá aportar la matrícula en dichos estudios oficiales para el curso 2023/2024 con carácter previo al inicio del curso escolar, cursando baja del alumno/a si no se presenta dicha justificación.)

6. Título de Familia Numerosa, en su caso.
7. Certificado expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el organismo equivalente acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% del solicitante, progenitores o hermanos/as, en su caso.
8. Informe Social de Servicios Sociales, en su caso.
9. Documentación acreditativa del fin de la excedencia, en su caso. Se aportará certificado de la empresa en el que se indicará la fecha de reincorporación al trabajo.
10. Documentación acreditativa de estar trabajando uno de los progenitores o representantes legales en el municipio de Abanilla, en su caso. Se aportará contrato de trabajo en el que conste el municipio del centro de trabajo, o en su defecto, certificado emitido por la empresa o Administración Pública correspondiente en el que se haga constar el municipio del centro de trabajo en el que presta servicios el progenitor o representante legal, en su caso.
11. Para los supuestos en que no se autorice la consulta del empadronamiento, se debe acompañar el certificado de estar empadronado/a en el municipio de Abanilla.

CALENDARIO Y PLAZOS

- Periodo de preinscripción del 22 de mayo al 11 de junio, ambos inclusive.
- Listado provisional de puntuaciones 21 de junio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abanilla.
- Periodo de reclamaciones y subsanación de errores del 24 al 28 de junio.
- Lista definitiva de puntuaciones viernes 5 de julio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abanilla.
- Si existiera empate de puntuaciones sorteo público en el salón de plenos del Ayuntamiento el martes 9 de julio a las 10 horas.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Al objeto de proceder a la valoración y baremación de las distintas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, se constituirá una COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN que estará formada por los siguientes miembros:

Presidenta: La concejala de sanidad, bienestar social, igualdad, mujer y familia.



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

Vocales: La pedagoga del P.A.I.
Trabajadora social de la Mancomunidad.
Agente de Igualdad.

Las funciones de la Comisión son las siguientes:

1. Ordenar todas las solicitudes presentadas, de conformidad a los criterios establecidos en las presentes Bases.
2. Elevar propuesta a Alcaldía para que proceda a dictar la correspondiente Resolución en la que figurará:
 - .- Listado de solicitudes excluidas.
 - .- Listado Provisional de admitidos/as, con expresión de los puntos concedidos a cada solicitud.
 - .- Listado Provisional de espera.
3. Atender las reclamaciones elevadas a la Alcaldía y proponer su resolución.
4. Elevar propuesta de resolución de las reclamaciones a la Alcaldía, en la que figurará:
 - .- Listado definitivo de admitidos/as, con la puntuación definitiva obtenida por cada solicitud.
 - .- Listado definitivo de excluidos/as por defecto no subsanable.
 - .- Listado definitivo de espera.

OTRAS NORMAS:

*Las solicitudes que lleguen fuera de plazo o se compruebe falsedad en la documentación o datos aportados, perderán el derecho a la plaza solicitada, además de atenerse a las consecuencias legales de dicha falsedad documental.

*Una vez iniciado el curso escolar, la no asistencia al centro durante un mes sin causa justificada conllevará la pérdida automática de la plaza.

*El incumplimiento del pago de 1 recibo conllevará la pérdida de plaza.

*Las vacantes que se produzcan a lo largo del curso serán ocupadas por estricto orden de lista de espera definitiva.

* Una vez publicada en el Tablón de anuncios del ayuntamiento de Abanilla la Resolución con el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, puntuaciones y listado de espera provisionales, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación para formular las reclamaciones que consideren oportunas y para subsanar los errores frente a la misma.

CALENDARIO ESCOLAR Y HORARIO DEL PAI

Del 2 septiembre de 2024 al 30 de julio de 2025. Al inicio del curso se le entregará el calendario concreto con los días lectivos y no lectivos que incluya el curso 24/25).

El horario es de 8 a 18 horas de lunes a viernes.



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

ANEXO I

FICHA DE PREINSCRIPCIÓN EN EL P.A.I. ABANILLA

- **Datos del niño/a:**

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

- **Nombre y apellidos (padre, madre o tutor/a):**

DNI:

TELÉFONO:

EMAIL:

Consiento en que el Ayuntamiento de Abanilla recabe información sobre mi empadronamiento: SI / NO

- **Nombre y apellidos (padre/madre o tutor/a):**

DNI:

TELÉFONO:

EMAIL:

Consiento en que el Ayuntamiento de Abanilla recabe información sobre mi empadronamiento. SI / NO

Firma solicitante 1:

Firma solicitante 2: